Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3332

BUENOS AIRES, **26 DE MAYO DE 2014.-**

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0002-000200-13-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologia Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUINTILES ARGENTINA S.A. en representación de ELLY LILLY AND COMPANY, solicita autorización para realizar un ensayo clínico denominado "ESTUDIO MULTICÉNTRICO, ALEATORIZADO, DOBLE CIEGO, CONTROLADO CON FÁRMACO ACTIVO Y CON PLACEBO, DE 16 SEMANAS DE DURACIÓN, SEGUIDO DE UNA EVALUACIÓN A LARGO PLAZO DE LA EFICACIA Y LA SEGURIDAD DE IXEKIZUMAB (LY2439821) EN PACIENTES CON ESPONDILITIS ANQUILOSANTE ACTIVA".

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma QUINTILES ARGENTINA S.A. en representación de ELLY LILLY AND COMPANY en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Articulo 67 del

El presente documento electrónico ha sido firmado digitalmente en los términos de la Ley N° 25.506, el Decreto N° 2628/2002 y el Decreto N° 283/2003.-

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3332

Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente 1-0047-0002-000200-13-6

DISPOSICIÓN N°

CHIALE Carlos Alberto
Administrador Nacional
ANMAT
Ministerio de Salud

El presente documento electrónico ha sido firmado digitalmente en los términos de la Ley N° 25.506, el Decreto N° 2628/2002 y el Decreto N° 283/2003.-